

Acta de la sesión ordinaria No. 1570-15

A las 17:15 horas del jueves 14 de mayo de 2015 da inicio la sesión ordinaria del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, número 1570-15 en la sala de sesiones de Dinadeco con la siguiente asistencia:

Carmen Muñoz Quesada, viceministra de Gobernación, quien preside.

Víctor Hugo Alpízar Castro, representante del Poder Ejecutivo.

Evelio Badilla Mora, representante del movimiento comunal.

Víctor Brenes Sibaja, representante del movimiento comunal.

Gilberto Monge Pizarro, representante de los gobiernos locales.

Cindy Bravo Castro, representante de los gobiernos locales.

Harys Regidor Barboza, director ejecutivo.

Gretel Bonilla Madrigal, secretaria ejecutiva.

Ausente con excusa:

María Hilaria Gómez Obando, representante del movimiento comunal.

1. Agenda

1. Comprobación del quórum y aprobación del orden del día
2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior No. 1568-15
3. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior No. 1569-15
4. Informe de control de acuerdos
5. Asuntos de los miembros del Consejo
6. Correspondencia
7. Discusión y aprobación de liquidaciones
8. Asuntos varios

ACUERDO No. 1

Comprobado el quórum de ley, el Consejo **APRUEBA** el orden del día para la presente sesión. Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior 1568-15

ACUERDO No. 2

No se presentan objeciones y en consecuencia, el Consejo **APRUEBA** el acta de la sesión ordinaria anterior No. 1568-15, celebrada el jueves 30 abril de 2015. Seis votos a favor **ACUERDO UNÁNIME.**

3. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior 1569-15

ACUERDO No. 3

No se presentan objeciones y en consecuencia, el Consejo **APRUEBA** el acta de la sesión ordinaria anterior No. 1569-15, celebrada el jueves 07 de mayo de 2015. Seis votos a favor **ACUERDO UNÁNIME.**

Informe de control de acuerdos

La secretaria Gretel Bonilla, entrega informe de control de acuerdos de la sesión 1568-15 y 1569 del

30 de abril y el 07 de mayo del 2015, indicando que los mismos se encuentran notificados y trasladados para su respectivo trámite.

Se toma nota.

4. Asuntos de los miembros del Consejo

Fondo Social Migratorio.

La presidenta Carmen Muñoz recuerda que el Consejo había aprobado un proyecto que busca la integración de las personas migrantes a los procesos de acción ciudadana, desde las asociaciones de desarrollo de la comunidad.

Este proyecto sigue una ruta que pasa por una comisión en la Dirección General de Migración y Extranjería, donde se evalúan las propuestas que pasan luego a la Junta Administrativa de esa dependencia, instancia que aprueba o da las recomendaciones, según lo que decida el Consejo o las observaciones que haga Dinadeco.

El director Harys Regidor comenta que al recibir las observaciones del Ministerio de Gobernación elaboró el informe que se resume a continuación:

Justificación del perfil de proyecto

Costa Rica ha suscrito varios instrumentos internacionales que garantizan los derechos humanos de las personas migrantes y refugiadas. De la misma forma, nuestro país participa en foros regionales que definen compromisos, políticas y acuerdos que completan un denso marco normativo y político en torno a las personas migrantes.

La Constitución Política garantiza igualdad para todas las personas, incluidas las migrantes y refugiadas. Por su parte, los funcionarios de DINADECO están sujetos al principio de legalidad, por tanto, cualquier acto regulatorio debe concordar con el respeto a los derechos humanos de las personas migrantes. El Estado debe velar por el cumplimiento a la legislación tanto laboral como migratoria, así como de los compromisos asumidos en el nivel internacional.

En cuanto a la población indígena, esta se encuentra en situación de asimetría con respecto a la población no indígena. En la migración, las jóvenes se exponen a la discriminación, explotación y maltratos, al carecer de información sobre leyes que protegen a los trabajadores.

La economía informal, por su parte, abarca una amplia gama de sectores que, en general, padecen de condiciones laborales inseguras e insalubres, ingresos bajos, largas jornadas, falta de acceso a créditos y a la protección social, entre otros.

El acceso a los servicios básicos también muestra desbalances, lo cual hace imperioso fortalecer los procesos de integración previstos en la Política Nacional Migratoria.

Ante esta realidad es fundamental destacar la participación de extranjeros en las juntas directivas de las organizaciones comunales creadas al amparo de la Ley 3859, la cual se habilitó en el país a partir de agosto de 2005, cuando la Sala Constitucional declaró inconstitucional el inciso a) del artículo 37 del reglamento de dicha normativa que establecía la ciudadanía costarricense como requisito para la inscripción de los miembros de junta (sentencia 5907-2005).

Durante estos diez años, Dinadeco se ha limitado a generar cambios a nivel registral en atención al criterio de la Sala Constitucional. Sin embargo, esta Institución carece de procedimientos que

delimiten el protocolo a seguir para procurar la participación y libre derecho a asociarse que poseen los migrantes y refugiados.

Existen criterios encontrados sobre los requisitos que debe cumplir una persona migrante para afiliarse a una organización comunal, así como de los criterios jurídicos y jurisprudenciales que determinen quiénes podrían ser parte de una junta directiva.

Objetivos del Fondo Social Migratorio

Objetivo General: Promover la afiliación y participación de la población migrante y refugiada a las organizaciones de desarrollo comunal creadas al amparo de la Ley N° 3859 sobre Desarrollo de la Comunidad.

Objetivos Específicos:

- 1.- implementar los procedimientos institucionales para la participación de migrantes y refugiados en las organizaciones de desarrollo comunal;
- 2.- Dotar a los funcionarios de Dinadeco de las herramientas adecuadas para facilitar la participación de migrantes y refugiados en las organizaciones de desarrollo comunal;
- 3.- Promover iniciativas comunales de integración mediante una campaña masiva de formación y sensibilización.

Para los objetivos específicos 1 y 2 se ha propuesto un perfil de consultor que, además de conocimientos en el ámbito legal, tenga experiencia en procesos y elaboración de herramientas de facilitación de acceso a servicios públicos.

El objetivo 3, por su parte prevé la necesidad de generar procesos y materiales masivos para la promoción del acceso y acercamiento de las personas migrantes a las Asociaciones de Desarrollo Comunal, en cuyo caso el perfil se enfocará a la experiencia en dichos procesos.

1. Perfil de consultores

Grado académico mínimo de licenciatura o maestría en Derecho. Conocimiento y experiencia en diagnósticos de campo, consulta e investigación social con organizaciones de base comunal, migrantes/ refugiados, género y población indígena con transversalidad en derechos humanos, experiencia previa y conocimiento en gestión de procesos, diseño, ejecución y evaluación de proyectos: manejo de metodologías de marco lógico y gestión por resultados, propuesta metodológica para el cumplimiento de cada uno de los objetivos, así como manejo de grupos metodologías de capacitación masiva, manejo de tecnologías de la información, Internet, redes sociales.

2. Lineamientos iniciales para profesionales

Atendiendo las instrucciones vertidas en oficio SDG-037-02-2015 del 23 de febrero de 2015, firmado por Gladys Jiménez Arias, subdirectora general de la DGME, se modifica la propuesta inicial y se establecen las calidades y criterios de contratación.

3. Términos de referencia del proceso de selección y recomendación final del profesional

El proceso mencionado se realizó por solicitud expresa de la DGME, en respuesta a las necesidades identificadas por la institución, y fue avalado por el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad en la sesión ordinaria No. 1549-14 del jueves 13 de noviembre del 2014.

La institución elaboró los TDR según las necesidades mencionadas y considerando los alcances para el cumplimiento de los objetivos del proyecto. De esta forma, se diseñó una escala de valoración de los perfiles de profesionales en la que participaron tanto el Departamento de Planificación Institucional como de Recursos Humanos, con el fin de generar mayor nivel de participación y transparencia de agentes externos al proceso de construcción de la propuesta.

4. Contratación del profesional

Finalmente, es necesario destacar que la Dirección de Dinadeco no ha contratado a ningún especialista o consultor, pero es importante mencionar que se cuenta con el aval de la Contraloría General de la República (Oficio JADME- 0119-02-2015) por ello es importante la aprobación por parte la DGME y de los procesos ulteriores, que aún no están definidos por el propio Banco de Costa Rica, administrador del fideicomiso.

Suficientemente discutido el tema el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 4

Aprobar la propuesta presentada por el Director Ejecutivo y enviar a la Junta Administrativa de Migración y Extranjería el informe en el que busca el perfil idóneo para que cumplan con todos los requisitos. **ACUERDO UNÁNIME.**

5. Correspondencia

5.1 ADI El Progreso de Cariari de Pococí Limón.

Mediante resolución N° DND -19-2015, se previene a la junta directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de El Progreso, Cariari, Pococí, código de registro N° 64, a efecto que restituya el uso que privó en el Consejo al aprobar el financiamiento no reembolsable del proyecto N° PI-524, compra de la finca inscrita a folio real 031807, con el propósito de albergar instalaciones deportivas y escuela, o bien, que proponga una alternativa-de uso para dicho terreno que sea de beneficio para la comunidad, mismo que deberá ser avalado por la Asamblea General, de previo a la autorización de cambio de uso que al respecto pudiere acordar el Consejo.

Esta prevención deberá atenderse en el plazo improrrogable de un (1) mes, computado desde el momento de la notificación pertinente igualmente, se le previene a la Junta Directiva que en caso de no atenderse la presente, se remitirá el caso ante el Ministerio Público y a la Contraloría General de la República.

Por lo anterior expuesto la ADI de El Progreso de Cariari de Pococí, envía nota A.D.I.-010-205 solicitando una ampliación de tiempo ya que cuentan con varias inconsistencias: Debido a una acción de nulidad interpuesta ante la junta directiva recientemente, afectados para asumir las funciones correspondientes.

Posteriormente el Departamento Legal y de Registro de Dinadeco declara sin lugar la acción de nulidad, he inscribe la junta directiva.

Mediante oficio ADI- PRO-009-2015, enviado al Departamento Legal y de Registro con fecha 06 de abril del presente año, se adjunta el adéndum al acta de asamblea general con las correcciones de los números de cédula de los dos directivos. Por tanto, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 5

Se **AMPLÍA** el plazo de hasta un mes calendario, a la **ADI El Progreso de Cariari Pococí**, para

atender el requerimiento realizado mediante resolución DND-19-2015. El mismo se computará a partir del vencimiento del plazo originalmente dado. Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME FIRME.**

6. Discusión y aprobación de liquidaciones

6.1. ADI de San Josecito de Alajuelita– expediente 199-12

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la Asociación de Desarrollo Integral de San Josecito de Alajuelita, dictaminada mediante oficio DFC-DL-130-2015, firmado el 14 de mayo de 2015 por Gabriela Jiménez Alvarado y Melissa Alvarado Díaz, funcionarias del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado *“instalación de 14 escampaderos en parabuses de San Josecesito”*, por un monto de ¢12.871.402.00 (doce millones ochocientos setenta y un mil cuatrocientos dos colones exactos), según expediente No. 199-12.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1468-12 y los recursos depositados el 27 de diciembre de 2012, por lo que ha excedido el plazo máximo para su liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda al Consejo que apruebe la liquidación del proyecto. Por tanto, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 6

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio DFC-DL-130-2015, del 14 de mayo de 2015 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **ADI de San Josecito de Alajuelita**, por su proyecto de *“instalación de 14 escampaderos en parabuses de San Josecito”*, por un monto de ¢12.871.402.00 (doce millones ochocientos setenta y un mil cuatrocientos dos colones exactos), según expediente No. 199-12. Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

6.2. ADI de Chachagua, Peñas Blancas, San Ramón– expediente 16-13

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la Asociación de Desarrollo Integral de Chachagua, Peñas Blancas de San Ramón de Alajuela, dictaminada mediante oficio DFC-DL-132-2015, firmado el 13 de mayo de 2015 por Gabriela Jiménez Alvarado y Melissa Alvarado Díaz, funcionarias del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado *“realizar mejoras en la cancha sintética y terminar gimnasio que esta junto a la cancha”*, por un monto de ¢12.148.368.00 (doce millones ciento cuarenta y ocho mil trescientos sesenta y ocho colones exactos), según expediente No. 16-13

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1484-13 y los recursos depositados el 30 de setiembre de 2013, por lo que ha excedido el plazo máximo para su liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda al Consejo que apruebe la liquidación del proyecto. Por tanto, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 7

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio DFC-DL-132-2015, del 13 de mayo de 2015 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **ADI de Chachagua, Peñas Blancas**, por su proyecto de *“realizar mejoras en la cancha sintética y terminar gimnasio que esta junto a la cancha”*, por un monto de ¢12.148.368.00 (doce millones ciento cuarenta y ocho mil trescientos sesenta y ocho colones exactos), según expediente No. 16-13. Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME**.

6.3. ADI Finca Dos de Río Frío de Sarapiquí – expediente 124-13

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la Asociación de Desarrollo Integral Finca Dos de Río Frío de Sarapiquí, dictaminada mediante oficio DFC-DL-128-2015, firmado el 13 de mayo de 2015 por Gabriela Jiménez Alvarado y Melissa Alvarado Díaz, funcionarias del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado *“compra de mobiliario para el salón comunal”*, por un monto de ¢5.119.206.75 (cinco millones ciento diecinueve mil doscientos seis colones con 75/100), según expediente No. 124-13

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1505-13 y los recursos depositados el 30 de octubre de 2013, por lo que ha excedido el plazo máximo para su liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda al Consejo que apruebe la liquidación del proyecto. Por tanto, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 8

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio DFC-DL-128-2015, del 13 de mayo de 2015 y **APROBAR** la liquidación **parcial** que presenta la **ADI Finca Dos de Río Frío de Sarapiquí**, por su proyecto de *“compra de mobiliario para el salón comunal”*, por un monto de ¢5.119.206.75 (cinco millones ciento diecinueve mil doscientos seis colones con 75/100). Se tienen por liquidados ¢4.954.551.95 (cuatro millones novecientos cincuenta y cuatro mil quinientos cincuenta y un colones con 95/100).

Respecto a los ¢164.654.80 (**ciento sesenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y cuatro colones con 80/100**) no liquidados, se ordena **reintegrar** los recursos o bien reponer los activos faltantes, sean: 3 sillas y 2 mesas.

Lo anterior, según expediente No. 124-13. Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME**.

6.4. ADI de Sabanillas de Limoncito de Coto Brus, Puntarenas– expediente 147-2013

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la Asociación de Desarrollo Integral de Sabanillas de Limoncito Coto Brus, Puntarenas, dictaminada mediante oficio DFC-DL-129-2014, firmado el 14 de mayo del 2014 por Carlos Vargas Chaves y Melissa Alvarado Díaz, funcionarios del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado *“construcción de cuarta etapa del salón comunal de Sabanillas”*, por un monto de ¢64.630.882.00 (sesenta y cuatro millones seiscientos treinta mil ochocientos ochenta y dos colones exactos), según expediente No. 147-2013.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1507-13 y los recursos depositados el 24 de diciembre de 2013, por lo que ha excedido el plazo máximo para su liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda al Consejo que apruebe la liquidación del proyecto. Por tanto, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 9

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio DFC-DL-129-2014, del 14 de mayo del 2014 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **ADI de Sabanillas de Limoncito de Coto Brus**, por su proyecto de *“construcción de cuarta etapa del salón comunal de Sabanillas”*, por un monto de ¢64.630.882.00 (sesenta y cuatro millones seiscientos treinta mil ochocientos ochenta y dos colones exactos), según expediente No. 147-2013. Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

6.5. ADI de Santa Bárbara de Santa Cruz, Guanacaste – expediente 13-14

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la Asociación de Desarrollo Integral de ADI de Santa Bárbara de Santa Cruz, Guanacaste, dictaminada mediante oficio DFC-DL-125-2015, firmado el 12 de mayo de 2015 por Auxiliadora Chávez Fernández y Melissa Alvarado Díaz, funcionarias del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado *“compra de terreno para la construcción de salón multi-usos y campo ferial”*, por un monto de ¢50.000.000.00 (cincuenta millones de colones exactos), según expediente No. 13-14

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1521-14 y los recursos depositados el 07 de agosto de 2014.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda al Consejo que apruebe la liquidación del proyecto. Por tanto, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 10

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio DFC-DL-125-2015, del 12 de mayo de 2015 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **ADI de Santa Bárbara de Santa Cruz, Guanacaste**, por su proyecto de *“compra de terreno para la construcción de salón multiusos y campo ferial”*, por un monto de ¢50.000.000.00 (cincuenta millones de colones exactos), según expediente No. 13-14. Pero la organización debe incluir en la liquidación, en un lapso de tres meses, un plan que indique cómo llevará a cabo las gestiones de la construcción del salón multiusos. Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

6.6. ADE Pro Cen Cinai y BC de Cinco Esquinas de Tibás- expediente 18-14

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la Asociación de Desarrollo Especifica Pro Mejoras Cen Cinai y BC de Cinco Esquinas de Tibás, dictaminada mediante oficio DFC-DL-0128-2015, firmado el 13 de mayo de 2015 por Auxiliadora Chávez Fernández y Melissa Alvarado Díaz, funcionarias del Departamento de Financiamiento Comunitario de Di-

nadeco, correspondiente al proyecto denominado *“urgente compra de mobiliario para el Cencinai de Cinco Esquinas de Tibás”*, por un monto de ¢23.986.000.00 (veintitrés millones novecientos ochenta y seis mil colones exactos), según expediente No. 18-14.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No. 1526-14 y los recursos depositados el 23 de abril de 2014, por lo que ha excedido el plazo máximo para su liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda al Consejo que apruebe la liquidación del proyecto. Por tanto, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 11

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio DFC-DL-0128-2015, del 13 de mayo de 2015 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **ADE Pro Cen Cinai y Bienestar Comunal de Cinco Esquinas de Tibás**, por su proyecto de *“urgente compra de mobiliario para el Cencinai de Cinco Esquinas de Tibás”*, por un monto de ¢23.986.000.00 (veintitrés millones novecientos ochenta y seis mil colones exactos), según expediente No. 18-14. Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

6.7. ADE Pro Mejoras de Tabarcia, Mora – expediente 48-14

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la Asociación de Desarrollo Especifica Pro Mejoras de Tabarcia, Mora, dictaminada mediante oficio DFC-DL-0114-2015, firmado el 06 de mayo de 2015 por Auxiliadora Chávez Fernández y Melissa Alvarado Díaz, funcionarias del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado *“ampliación del salón multiusos de Tabarcia”*, por un monto de ¢33.284.874.00 (treinta y tres millones doscientos ochenta y cuatro mil ochocientos setenta y cuatro colones exactos), según expediente No. 48-14.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1520 y los recursos depositados el 25 de noviembre de 2014.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda al Consejo que apruebe la liquidación del proyecto. Por tanto, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 12

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio DFC-DL-0114-2015, del 06 de mayo de 2015 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **ADE Pro Mejoras de Tabarcia, Mora**, por su proyecto de *“ampliación del salón multiusos de Tabarcia”*, por un monto de ¢33.284.874.00 (treinta y tres millones doscientos ochenta y cuatro mil ochocientos setenta y cuatro colones exactos), según expediente No. 48-14. Cinco votos a favor. El señor Gilberto Monge se abstiene de votar por ser el alcalde de ese cantón. **ACUERDO UNÁNIME.**

6.8. ADI de Carbón 2 de Cahuita Talamanca, Limón – expediente 176-14

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la Asociación de Desarrollo

Integral de **Carbón 2 de Cahuita Talamanca**, dictaminada mediante oficio DFC-DL-131-2015, firmado el 06 de mayo de 2015 por Carlos Vargas Chaves y Melissa Alvarado Díaz, funcionarios del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “*compra de terreno para la construcción del salón multiusos para la ADI Carbón 2*”, por un monto de **¢8.000.000.00** (ocho millones de colones exactos), según expediente No. 176-14

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1549-14 y los recursos depositados el 12 de diciembre de 2014.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda al Consejo que apruebe la liquidación del proyecto. Por tanto, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 13

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio DFC-DL-131-2015, del 06 de mayo de 2015 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **ADI de Carbón 2 de Cahuita Talamanca**, por su proyecto de “*compra de terreno para la construcción del salón multiusos para la ADI Carbón 2*”, por un monto de **¢8.000.000.00** (ocho millones de colones exactos), según expediente No. 176-14. Pero la organización debe incluir en la liquidación, en un lapso de tres meses, un plan que indique cómo llevará a cabo las gestiones de la construcción del salón multiusos. Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 19:20 horas.

Carmen Muñoz Quesada
Presidenta

Harys Regidor Barboza
Director ejecutivo

Gretel Bonilla Madrigal
Secretaria ejecutiva